

	COMUNICACIÓN INTERNA		Código: CAG-FO-01	
			Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO		Fecha: Enero 2021	
			Pag.:1	

FECHA	GRAMALOTE, 27 DE DICIEMBRE 2022.		No	019/2022
ASUNTO	INFORME AUDITORIA INTERNA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CAJA MENOR, VIGENCIA FISCAL 2022, ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO.			
COMUNICADO DE	NOMBRE	CONTROL INTERNO- NELSON IBARRA BLANCO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
ENVIADO A	NOMBRE	GERENCIA- BRIGITTE YULIANN PORTILLA.	PROCESO	INFORME AUDITORIA CAJA MENOR.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO

NIT 807.008.824-6

INFORME AUDITORIA INTERNA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CAJA MENOR, VIGENCIA FISCAL 2022, ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO.

PRESENTADO A:

**DRA. BRIGITTE PORTILLA RODRÍGUEZ.
GERENTE.**

**NELSON IBARRA BLANCO
P. U. CONTROL INTERNO.**

GRAMALOTE, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:2	

INFORME AUDITORIA INTERNA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CAJA MENOR, VIGENCIA FISCAL 2022, ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO.

1. OBJETO:

Evaluar y verificar que la operación de la caja menor de gastos administrativos cumpla con los lineamientos y controles establecidos en la Resolución 017 del 02 de febrero de 2022 “Por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2022, en la ESE Hospital Regional Centro.

2. ALCANCE:

El alcance previsto para esta evaluación y verificación se efectuó sobre los movimientos realizados en el período comprendido entre el 02 de febrero de 2022 fecha de apertura de la caja menor y el 27 de diciembre de 2022, fecha en la cual se efectuó el presente informe.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA Y PARAMETROS NORMATIVOS:

- Artículo 2º del decreto 2768 del 28 de diciembre del 2012, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamento la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, el cual estableció: “Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal”.
- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Resolución 017 del 02 de febrero de 2022, por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2022 en la ESE Hospital Regional Centro.
- Comprobante de Egreso CE- 2762 del día 26-12-2022, por valor de \$ 1,625,300, oo mediante el cual se procedió a la solicitud del reembolso de los gastos de caja menor, correspondientes al mes de diciembre/2022, para proceder a la legalización definitiva de la caja menor, por cierre de vigencia fiscal 2022.

4. METODOLOGÍA:

Con los soportes primarios de los reportes de la ejecución para la ejecución de la caja menor de gastos administrativos, en la fecha del arqueo, se verificaron: comprobantes de egresos, documento soporte para la legalización de la caja menor, por cierre de vigencia 2022, y, demás documentos soporten, suministrados por el responsable de la caja menor, se verificó si existen



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:3	

diferencias entre los saldos en efectivo, bancos, gastos, valores por legalizar, y el valor asignado presupuestalmente.

Se desarrolló proceso de seguimiento y evaluación, teniendo como soporte las evidencias e información pertinente para realizar el análisis; con los documentos físicos aportados, se verificó el cumplimiento del procedimiento establecido, para la ejecución por parte del funcionario responsable de la caja menor, revisando los soportes que evidencian cada transacción en los cuatro (4) reembolsos solicitados.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

El 27 de diciembre de 2022, NELSON IBARRA BLANCO, Profesional Universitario de Control Interno de la ESE Hospital Regional Centro, de una parte, y, WUENDY JHOANA CONTRERAS BERMÚDEZ, responsable de caja menor de gastos administrativos, a quien se le dio a conocer el objeto, alcance y metodología de la auditoría para realizar la presente evaluación, quien manifestó disposición para suministrar los documentos solicitados.

El cuentahabiente designado para la administración, manejo y custodia es el mismo profesional, quien se encuentra amparado bajo la póliza “Póliza Global de Manejo Sector Oficial” Póliza No. 3002020 vigencia desde 20-10-2022 hasta 21-10-2023. expedida por la Previsora S. A. Compañía de Seguros.

Con los documentos aportados, se procedió al arqueo de caja menor, y a la revisión de los documentos soportes de los cuatro (4) reembolsos solicitados durante la presente vigencia fiscal.

Mediante la Resolución No. 017 del 02 de febrero de 2022, la caja menor se constituyó por valor de \$27.000.000 (VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE), destinada al pago de gastos administrativos de la ESE Hospital Regional Centro, que tenga carácter urgente, imprescindible, necesarios e inaplazables, para la buena marcha de la administración, con un manejo en efectivo por valor de \$4,000,000,00.

Los rubros presupuestales, asignados para la constitución de caja menor, son los siguientes:

RUBROS PRSUPUESTALES CAJA MENOR GASTOS ADMINISTRATIVOS- VIGENCIA 2022.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	V/R MÁXIMO POR CADA REEMBOLSO.
2.4.5.01.03.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,400,000
2.4.5.01.03.05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200.000
2.4.5.01.04.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAES. DOTACIÓN)	500.000
2.4.5.01.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-SERVICIOS.	300.000
2.1.2.02.01.003.01	PAPELERÍA	100.000



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:4	

2.1.2.02.01.003.02	ELEMENTOS DE ASEO	100.000
2.1.2.02.02.006.01	ALIMENTACIÓN	1,400,000
TOTALES		4,000,000

EI PARAGRAFO UNO: de la resolución No. 017 del 02 de febrero del 2022, estableció la asignación de recursos por IPS así:

DESPACHO Y/ O IPS	VALOR MES
DESPACHO GERENCIA	600,000.00
IPS SANTIAGO	400,000.00
IPS LOURDES	400,000.00
SAN CAYETANO	400,000.00
GRAMALOTE	400,000.00
VILLACARO	600,000.00
ARBOLEDAS	600,000.00
SALAZAR	600,000.00
TOTAL	4,000,000.00

Los recursos de caja menor podrán ser utilizados para gastos de: Combustibles y lubricantes, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento Hospitalario (Infraestructura y dotación), Mantenimiento Hospitalario- Servicios- papelería, elementos de aseo, y, alimentación.

5.1. ARQUEO DE CAJA MENOR:

En cumplimiento al inciso 2º del artículo 7º de la Resolución 017 del 02 de febrero de 2022, el Profesional Universitario de Control Interno, procedió a efectuar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos correspondientes a la caja menor de gastos administrativos, de la ESE Hospital Regional Centro, teniendo en cuenta el cierre de vigencia fiscal 2022.

Se solicitó al responsable de caja menor de gastos administrativos, la remisión de los comprobantes de egreso mediante los cuales se efectuaron reembolsos durante la presente vigencia fiscal, acto administrativo de constitución de caja menor, se indagó si existían recibos provisionales o documentos por registrar en SIIF, con corte al día 27 de diciembre de 2022 y, si poseía recursos en efectivo.

Seguidamente, se procedió a que el responsable del manejo de la caja menor, informase si poseía recursos en efectivo, a lo cual manifestó, que no. Así mismo, se verificó que había procedido a la entrega de los soportes mediante los cuales habían efectuado los gastos del mes de diciembre/2022, para que el área presupuestal, procediera a la legalización definitiva de la Caja Menor, de conformidad a lo establecido en el PARAGRAFO del ARTÍCULO OCTAVO, de la Resolución No. 017 del 02 de febrero del 2022, con motivo del cierre de la vigencia fiscal 2022.

Con todos los documentos allegados la OCI evidenció:



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:5	

RESUMEN ARQUEO CAJA MENORMANEJO EFECTIVO:

Valor Constitución Caja Menor \$ 27.000.000

Valor manejo Efectivo: \$ 4,000,000.

Efectivo en caja \$ 0

Efectivo en bancos \$ 2,374,700

Recibos provisionales \$0

Valor reembolso solicitado CE-2762 \$ 1,625,300

Total, Arqueo Caja Menor \$ 4.000.000

Diferencia (Si Existe) \$0

Con los documentos aportados, se evidenció:

a) Con el valor en bancos \$ 2,374,700 y, el valor del reembolso solicitado, por valor de \$ 1,625,300, se evidencia el valor total manejado en efectivo \$ 4,000.000.

b) El valor total de los cuatro (4) reembolsos solicitados durante la vigencia 2022, suman \$13,361,932, más la liberación efectuada por el área presupuestal de la ESE Hospital Regional Centro, mediante Registro Presupuestal No. 904 de fecha 26-12-2022, por valor de \$ 13,638,068, para un valor total de \$ 27,000,000, valor igual al de la constitución de la caja menor, contenido en el ARTÍCULO PRIMERO, de la resolución No. 017 del 02 de febrero de 2022.

5.2. PRIMER REEMBOLSO CAJA MENOR:

Mediante Comprobante de Egreso CE- 2076 del día 04-08-2022, se legalizaron los gastos efectuados durante el periodo comprendido del mes de febrero a junio/2022, por valor de \$3,943,770, oo, de acuerdo con los rubros presupuestales estipulados en la Resolución No. 017 del 02 de febrero de 2022, lo cual constituyo la primera legalización del 2022, evidenciándose que, en los rubros presupuestales impresos y publicaciones y, mantenimiento hospitalario-servicios- los valores (gastos) solicitados en el reembolso, excedieron el valor máximo establecido, para solicita el reembolso en dichos rubros presupuestales.

Es importante que cada pago, por mínimo que sea, esté soportado con la factura respectiva o el documento equivalente* si fuere el caso, cuando las circunstancias así lo permitan, lo anterior teniendo en cuenta la ubicación geográfica, donde se encuentran los siete (7) municipios pertenecientes a la ESE Hospital Regional Centro.

*Se entiende por documento equivalente a la factura de venta los siguientes: El ticket de máquina registradora con sistema P.O.S, el ticket de transporte de pasajeros, el ticket o billete de transporte aéreo, entre otros.

De otra parte, también se conoce como documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados, el elaborado físicamente por el contribuyente que adquiere productos, bienes y/o



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:6	

servicios a personas que no están obligas a expedir factura, este documento equivalente está considerado en el artículo 1.6.1.4.12 del decreto 1625.

5.3. CUARTO Y ÚLTIMO REEMBOLSO DE CAJA MENOR:

Mediante Comprobante de Egreso CE- 2762 del día 26-12-2022, se procedió al cuarto 4º reembolso, por concepto de los gastos efectuados por Caja Menor, durante el mes de diciembre/2022, por valor de \$ 1,625,300, oo, con el objeto de proceder a la legalización definitiva de la caja menor constituida durante la vigencia fiscal 2022, de conformidad a lo establecido en el PARAGRAFO del Artículo Octavo, de la resolución No. 017 del 02 de febrero de 2022.

De acuerdo con los documentos allegados que soportan el cuarto (4º) reembolso, se revisaron los gastos efectuados, con sus respectivos soportes, evidenciándose que, el mayor valor del gasto estuvo en el rubro presupuestal alimentación, el cual represento el 71%, del valor de reembolso, seguido de combustibles y lubricantes, con un 26% y, Mantenimiento hospitalario dotación, con un 3%.

MOVIMIENTO ANUAL CAJA MENOR, VIGENCIA 2022, ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN.	VR. MAX. REEMB.	TOTAL	CE-2076 04-08-22	CE-2365 27-10-22	CE-2670 19-12-22	CE-2762 26-12-22	TOTAL	SALDO LIBERAR.
2.4.5.01-.03.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,400,000	9,450,000	331,834	1,020,000	577,393	421,000	2,350,227	7,099,773
2.4.5.01-03-05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200,000	1,350,000	323,200	263,600	93,400	0	680,200	669,800
2.4.5.01.04.01	MTTO. HOSPITALARIO- INF. DOT.	500,000	3.375.000	70.000	500.500	2.758.119	46.000	3.374.619	381
2.4.5.02.08.01	MTTO. HOSPITALARO-SERV.	300,000	2.025.000	1,345,236	677,500	0	0	2.022,736	2.264
2.1.2.02.01.003.01	PAPELERÍA	100,000	675,000	0	0	0	0	0	675,000
2.1.2.02.01.003.02	ELEMENTOS DE ASEO	100,000	675,000	30,000	0	0	0	30,000	645,000
2.1.2.02.006.01	ALIMENTACIÓN.	1,400,000	9,450,000	1,843,500	1,466,800	435,550	1,158,300	4,904,150	4,545,850
TOTALES		4,000,000	27,000,000	3,943,770	3,928,400	3,864,462	1,625,300	13,361,932	13,638,068
% REEMBOLSO				98.5%	98.2%	96.6%	40.6%	49,4%	50,6%

5.4. CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE AUDITORIA PARA EL MANEJO DE CAJAS MENORES:

Con base en una lista de chequeo elaborado por el área de Control Interno se revisó el cumplimiento de algunas de las actividades establecidas en el procedimiento buscando comprobar el adecuado manejo del proceso de la caja menor de gastos administrativos, por parte del funcionario designado para tal fin así:



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:7	

APERTURA DE CAJA MENOR.

PROCEDIMIENTO	CUMPLE	COPCENTO OCI
1. Para la apertura y creación de una caja menor se deben acatar las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los decretos y resoluciones que este haya proferido.	SI	Acatadas las disposiciones, se profirió la Resolución de apertura de la caja menor de gastos administrativos No. 017 del 02 de febrero de 2022, por valor de \$27.000.000.oo, estableciendo un monto para manejo en efectivo por valor de \$ 4.000.000.oo.
2. Las cajas menores se constituyen para cada vigencia fiscal, mediante acto administrativo suscrito por el jefe del respectivo órgano, en el cual se indica la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.	SI.	Cuantía inicial \$27.000.000. - El cuentadante designado para la administración, manejo y custodia es la profesional Wuendy Johana Contreras Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,092,352,514, de Villa Rosario, Subgerente Administrativa y Financiera, código 90, grado 16 de la ESE Hospital Regional Centro. - Los recursos de la caja menor podrán ser utilizados para gastos de: Combustibles y lubricantes, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento Hospitalario, Papelería, Elementos de Aseo y Alimentación. - En la Resolución No. 017 del 02 de febrero/2022, se definieron los rubros presupuestales y la cuantía máxima para cada uno de ellos, al igual que el valor para cada IPS.
3. Para la constitución de las cajas menores se deberá contar con el respectivo	SI	Se constató el CDP No. 105 del 01 de febrero de 2022, por valor de \$ 27,000,000,oo, que respalda la apertura de la caja



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:8	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		menor expedido por el Coordinador del área presupuestal.
4. Una vez suscrito el acto administrativo de constitución de caja menor, - previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal - el área encargada procederá al registro de creación de la Caja Menor en el SIIF Nación, así como el registro de la gestión financiera que se realice a través de la misma.	SI	El Profesional Universitario de Control Interno, evidenció que la caja menor de gastos administrativos se encuentra creada en el SIIF Nación desde el momento de su apertura.
5. El primer giro se efectuará con base en los siguientes requisitos: Que exista acto administrativo de constitución expedida de conformidad con los rubros presupuestales a afectar en la caja menor. Que el funcionario encargado de administrar la caja menor previamente valide que exista una póliza de amparo, la cual esté debidamente aprobada y cubra el monto total del valor de la caja menor.	SI	El primer giro fue efectuado el día 03 de febrero/2022, por valor de \$ 4,000,000,00 consignado en cuenta de ahorros, del cuentahabiente Wuendy Johana Contreras Bermúdez, luego del perfeccionamiento de los requisitos previos al giro como son la constitución de la caja menor y la expedición de la póliza que afianza al funcionario encargado de la custodia, administración y manejo de la misma.

REGISTROS- CAJA MENOR – GASTOS.

PROCEDIMIENTO	CUMPLE	CONCEPTO OCI
1. Realizar retiro de efectivo.	SI	El giro de la caja menor se realizó por valor de \$4.000.000, 00, el 03 de febrero de 2022, por medio transferencia efectuada a la cuenta de ahorros de la cuenta habiente Wuendy



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:9	

		Johana Contreras Bermúdez, funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor.
2. Solicitar reembolsos de caja menor.	SI	Se evidenciaron los soportes y los comprobantes de egreso y sus anexos, mediante los cuales se efectuaron los reembolsos.
3. Registrar las solicitudes de egresos.	SI	Se verificaron comprobantes de egresos físicos en SIIF de las diferentes solicitudes de gastos de caja menor y con todos los documentos necesarios y exigidos en el presente procedimiento.

Después de verificar y constatar la información allegada como soporte para el cumplimiento del procedimiento del manejo de caja menor, se evidenció que se cumplió el 100% por parte del cuentadante responsable del manejo de la caja menor analizada; encontrando todos los registros contables en SIIF y los soportes en físicos y digitales de cada uno de los registros de pagos realizados.



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:10	

6. CONCLUSIONES:

Una vez analizados los diferentes documentos y aspectos concernientes al manejo de la caja menor de Gastos Administrativos, tenemos:

1. La revisión a la caja menor de gastos administrativos se estableció mediante arqueo realizado el 27 de diciembre de 2022, evidenciándose que el valor total mediante el cual se constituyó la caja menor, la solicitud de reembolso de los gastos causados a finales del mes de diciembre/2022, generan el total del fondo de caja menor constituido por valor de \$27.000.000, en consecuencia, el arqueo practicado no arrojó faltantes ni sobrantes.

2. El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados y, con la póliza necesaria para afianzar al funcionario encargado de la custodia, administración y manejo.

3. Los reembolsos de caja menor se efectuaron, una vez gastado más del setenta (70%) del efectivo asignado a la caja menor (\$4.000.000). Simenbargo, se evidencio, que en el primer (1º) y segundo (2º) reembolso efectuado mediante CE-2076 del 04-08-2022 y, CE-2365 del 27-10-2022, el valor solicitado en el reembolso en los rubros presupuestales: Impresos y publicaciones, Mantenimiento Hospitalario- servicios- Mantenimiento hospitalario- dotación- y Alimentación, excedieron el valor máximo del reembolso establecido.

4. La información de caja menor se encuentra en medio físico y electrónico siendo de fácil acceso.

En resumen, el manejo de la caja menor en términos generales se hace de manera organizada, se observa que se atienden gastos que son necesarios cubrirlos para que la función pública se realice en el contexto de los principios constitucionales de la eficiencia, la eficacia y la economía, se constató que los dineros se utilizan para sufragar gastos que están identificados y definidos en los conceptos de presupuesto que en su mayoría tienen el carácter de urgentes. Sin embargo, con la intención de mejorar el proceso se plantean las siguientes observaciones y recomendaciones:

Observación 1

Efectuado el análisis y valoración, de los cuatro (4) reembolsos efectuados a la ejecución de la caja menor tenemos:

- El reembolso efectuado mediante CE- 2076, fechado 04-08-2022, por valor de \$ 3,943,770, represento el 98,5%, del valor máximo asignado para cada reembolso. Sin embargo, se verifico que los rubros presupuestales: Impresos y publicaciones, Mantenimiento hospitalario- servicios – y alimentación, excedieron el valor del rubro presupuestal asignado.
- El valor del reembolso efectuado mediante CE-2365, fechado 27-10-2022, por valor de \$ 3,928,400, represento el 98,2%, del valor máximo asignado para el reembolso. Sin embargo, se evidencio que en los rubros presupuestales: Impresos y publicaciones,



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:11	

Mantenimiento hospitalario- infraestructura- dotación- mantenimiento hospitalario – servicios- y, alimentación, excedieron el valor del rubro presupuestal asignado.

- El valor del reembolso efectuado mediante CE-2670, fechado 19-12-2022, por valor de \$ 3,864,462, represento el 96,6%, del valor máximo asignado para el reembolso. Sin embargo, se evidencio que en el rubro presupuestal: mantenimiento hospitalario – servicios-, excedió el valor del rubro presupuestal asignado.
- El valor del reembolso efectuado mediante CE-2762, fechado 26-12-2022, por valor de \$ 1,625,300, represento el 40,6%, del valor máximo asignado para el reembolso, cumpliendo con los requisitos normativos contenidos en la resolución No. 017 del 02 de febrero del 2022.

Recomendación 1

Es importante que los bienes y/o servicios que se adquieran por medio de los rubros presupuestales asignados a la caja menor, por mínimo que sea el valor, es recomendable en lo posible que estén soportados con documentos idóneos y que cumplan con los requisitos exigidos en el E.T.

Observación 2.

En el acto administrativo resolución No. 017 del 02 de febrero 2022, mediante la cual se constituyó la caja menor para la vigencia 2022, en la ESE Hospital Regional Centro, en el ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: se autorizó el pago como auxilio no constitutivo de salario por concepto de desplazamiento entre las diferentes sedes por efecto de las remisiones de referencia y contra referencia los valores al personal que realice tales recorridos en cumplimiento de sus funciones hacia la ciudad de Cúcuta. Lo anterior, implica que el acto administrativo, NO guarda Unidad de Materia, teniendo en cuenta que, estos gastos no tienen relación, con los rubros presupuestales, contenidos en el PARAGRAFO del ARTÍCULO PRIMERO, de la resolución en comentó.

Recomendación 2

El valor de los gastos, contempladas en el ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO, de la resolución No. 017 del 02 de febrero del 2022, para la vigencia fiscal 2023, es recomendable que sean incluidos en el acuerdo que reglamente el procedimiento y valor de los viáticos, a funcionarios de la ESE Hospital Regional Centro.

Observación 3.

El ARTÍCULO SEGUNDO, de la resolución No. 017 del 02 de febrero del 2022, estableció el valor máximo por cada reembolso solicitado en cada uno de los rubros presupuestales, en los reembolsos solicitados en las fechas: 04-08-2022; 27-10-2022; 19-12-2022, el valor del reembolso efectuado en los rubros presupuestales: Impresos y comunicaciones, mantenimiento hospitalario – infraestructura dotación, mantenimiento hospitalario- servicios y alimentación, excedieron el valor máximo establecido.



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:12	

Recomendación 3.

El valor máximo de los valores solicitados en los reembolsos en cada uno de los rubros presupuestales, debe cumplir con lo establecido en el acto administrativo de constitución de la caja menor.

Observación 4.

Durante la vigencia fiscal 2022, el valor total de los reembolsos efectuados por concepto de ejecución de gastos de caja menor, represento el 49,4%, del valor total asignado para la caja menor, cumpliendo con lo establecido en el PARAGRAFO DEL ARTICULO PRIMERO, de la resolución No. 017 del 02 de febrero 2022.

Recomendación 4.

Es recomendable que, para la constitución de la caja menor, vigencia 2023, se estudie la viabilidad de aumentar el valor del manejo en efectivo, teniendo en cuenta que, en determinados rubros presupuestales, el valor asignado es relativamente bajo.

NELSON IBARRA BLANCO
P.U. CONTROL INTERNO.
TELEFONO: 312-3417276.

ENTREGADO	NOMBRE	NELSON IBARRA BLANCO- CONTROL INTERNO.	FIRMA:	
RECIBIDO	NOMBRE	JENNY GONZÁLEZ- TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FIRMA:	



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: CAG-FO-01	
		Versión: 2	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:13	



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL VDA, BARRIO MIRAFLORES Cel.3118111189
secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,
 Gramalote- Norte de Santander